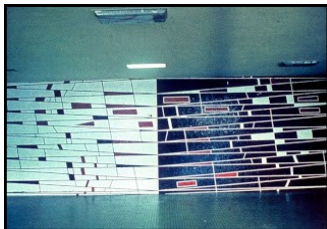




Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

CONTENIDO:



Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

El inicio de los estudios de Derecho en el país se remonta al 16 de agosto de 1716, cuando bajo los auspicios del Obispo Fray Francisco del Rincón, el licenciado Antonio Álvarez de Abreu inauguró una Cátedra de Instituta o Leyes en el Seminario de Santa Rosa de Lima, con el fin de instruir a los jóvenes del país en el conocimiento jurídico. Es una de las facultades más antiguas de la casa de estudio, consta de dos escuelas y cuatro institutos y su Decano actual es la Prof. Irma Behrens de Bunimov.

NOTA: Las ideas expresadas en esta publicación son obra exclusiva de su autor. Por lo tanto, el Instituto no se solidariza por los contenidos allí expresados.

Correo del Instituto de Ciencias Penales

Año 2014

NOVIEMBRE



cpenales@gmail.com

La profesión de abogado en tiempos menguados

Prof. Carlos Simón Bello
Instituto de Ciencias Penales

Facebook: Instituto de Ciencias Penales UCV

Adela Cortina, recordando a Weber y T. Parsons, nos trae la definición que de profesión sostiene A. Hortal: actividad ocupacional que presta, de forma institucionalizada, un servicio específico a la sociedad. Se caracteriza, además, porque se trata de un grupo de personas que tiene, o al menos lo intenta, el control monopólico del ejercicio profesional y porque las personas que se dedican a ella lo hacen de forma estable, obteniendo de la misma su medio de vida, y a la cual acceden luego de un largo proceso de capacitación teórica y práctica (Adela Cortina, *Ética de la Empresa*, pág. 105).

La Universidad forma profesionales a través de una carrera, concepto este último que significa, según Cortina, una segmentación de la sociedad que delimita comunidades cerradas con reglas de ascenso, prestigio y promoción. Lo contrario exige un establecimiento ético y un compromiso que trasciendan las estrechas fronteras de la carrera como círculo cerrado.

Las anteriores consideraciones, se compartan o no, son de importancia en la concepción de la Universidad como centro formativo de individuos llamados a enfrentar problemas y dilemas colectivos en procura de alcanzar niveles cada vez más elevados de soluciones a esos conflictos. El profesional, entonces, debe ser capaz de entender y comprender los problemas de su tiempo y de su espacio, sin renunciar a la realización de su proyecto existencial, dentro del cual debe tener cabida esa función integradora que ha desplegar en su relación con la sociedad, bajo el entendido de que esos problemas son complejos, con componentes tanto materiales, como formales y axiológicos.

En el caso de los abogados, la función social que nos corresponde se remonta hasta la Antigüedad o más allá, lo que revela que la índole de los asuntos que nos toca enfrentar ha permanecido, al menos en lo esencial, a través de los siglos, quizás porque son consustanciales a la existencia de la sociedad misma, es decir, a la siempre compleja interrelación humana, sea en organismos que son parte de la sociedad, o en el más complejo sistema de la sociedad como totalidad. Empero, no es de poca monta determinar — más allá de lo que parezca el sello de la permanencia histórica de la razón de ser del abogado —, cuáles son las particularidades que caracterizan ciertos períodos de tiempo y localizaciones de espacio, pues solo de esta forma podrá el profesional ejercer su función con propiedad, inteligencia y solvencia. Por ello y para ello, la Universidad tiene una innegable cuota de responsabilidad.

La vida universitaria, sin embargo, puede caer en un círculo autista de alejamiento de su contemporaneidad para solazarse en un eterno pasado que pretende como presente, riesgo que se facilita por diversas condiciones. Entre ellas, una visión excesivamente práctica que le conduzca a olvidar los compromisos teóricos que sustentan la

acción inteligente y fructífera; la apatía ante los cambios inevitables de la sociedad y la cultura; la comodidad de ver transcurrir el tiempo sin las punzantes irritaciones que causan las exigencias de individuos, aislados u organizados, o de las propias instituciones, por las situaciones que atraviesan. También influye el prejuicio de que una compleja formación intelectual no facilita soluciones, sino que las complica. No menos importante es el temor a constituir élites, término que de suyo puede descalificar a quienes las integren o propicien. Una manera de evitar la formación de élites es, precisamente, reducir el sentido de compromiso social de los profesionales incentivando más bien el sentido individualista de su quehacer, transformado casi siempre en una mera actividad productora de beneficios materiales para el profesional y su entorno.

En el caso de los abogados bien valdría la pena plantearse el grado de responsabilidad de la institución universitaria, y de la nuestra en particular, ante el deterioro de la acción profesional, tanto teórica como práctica, y la ausencia del reconocimiento del compromiso que esa función social significa. Si es verdad que la profesión es un modo de realización existencial y moral, puede concederse que esta realización tiene sentido si el individuo la articula con la sociedad. De otro modo no hay, en puridad, sentido, sino la aislada realización de una actividad productora de bienes. Solo si el individuo es capaz de vivir la convergencia de su realización personal con el desarrollo de una mejor sociedad, su profesión y su vida tienen un sentido de plenitud que exige tanto conocimiento, como sentimiento y valoración ética de sí mismo y del entorno social de realización.

Nuestra Facultad debe propiciar la gestación y desarrollo de esos vínculos y despertar en todos sus miembros, de modo especial en sus estudiantes, el sentido de pertenencia, realización y valoración, sin perder de vista el plan existencial de elevación personal. En pocas palabras, un compromiso con la ciencia y con la ética por el que fluye la conexión de cada individuo consigo mismo y con la sociedad de la que forma parte como sujeto activo y no como objeto pasivo de relaciones de dominio.

En el medio académico la palabra importa, pero más el ejemplo que cuando traiciona el valor de la palabra buena y correcta es más dañino que mil palabras equivocadas e incluso, muchas veces, más que las acciones consumadas, porque el ejemplo es como una realidad silenciosa en la conciencia de cada observador, pero dotada con la fuerza bruta de una innegable presencia que vocifera su real existencia, capaz de vestir con el traje infame de la hipocresía la palabra falsa del valor traicionado.

El respeto a las normas, el sentido de la justicia, la continencia en el lenguaje y la defensa del mérito y del ejercicio de los derechos que definen la convivencia civilizada — si acaso no es redundancia —, deben ser el ethos de una comunidad comprometida con el Derecho como la instancia legítima de la paz social e institucional.

La quiebra ética, jurídica y normativa de la sociedad venezolana exige un hercúleo esfuerzo de todos, de modo especial de sus universidades, y aun más especialmente, de aquella que es su más señera expresión, la UCV. Para alcanzar con éxito tan encomiable tarea debe comenzar por reparar y enmendar su situación presente, especialmente nuestra Facultad. El sacrificio puede que no sea escaso, pero las reticencias y resistencias abundarán.